



HEROICA  
**CIUDAD  
JUÁREZ**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016



SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

27 MAR. 2014

*C/3*

H. Cuerpo de Regidores  
Núm. De Oficio REG/JAGA/083/2015

**ACUSE DE RECIBO**

**C. LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
PRESENTE.-**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 y 121 bis 1, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, los suscritos Regidores, integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Monumentos se permiten presentar a su consideración el presente DICTAMEN y PUNTO DE ACUERDO, para que se incluya en la orden del día de la Sesión del H. Cabildo a celebrarse el día 10 de abril del año en curso:

**DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISION DE  
NOMENCLATURA Y MONUMENTOS**

Visto para dictaminar por parte de la Comisión Edilicia de Nomenclatura y Monumentos de este H. Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 66 y 121 bis 1, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, respecto de la aprobación de la nomenclatura de una vialidad de reciente creación a denominarse "Cerrada Ramón Rivera Lara", misma que da acceso al condominio denominado: "Veneros Residencial 1, 2 y 3", en esta ciudad, bajo los siguientes:

**RESULTANDOS:**

**PRIMERO:** Con fecha 19 de marzo del año 2015, se recibió oficio No. DGDU/DADU/JN/283/2015, expedido por el Director General de Desarrollo Urbano, con la finalidad de emitir dictamen respecto de autorizar la nomenclatura de una vialidad de reciente creación para dar acceso al condominio denominado: "Veneros Residencial 1, 2 y 3".

**SEGUNDO:** Que la autorización de régimen en propiedad de condominio del fraccionamiento antes mencionado se aprobó en Sesión de Cabildo Número 51 de fecha 20 de febrero del año 2015.



**TERCERO:** Ahora bien, la vialidad de nueva creación que sirve de acceso al Condominio "Veneros Residencial 1, 2 y 3", es una continuación de la avenida Ramón Rivera Lara, por lo que es factible dictaminar en sentido positivo la nomenclatura solicitada a denominarse "Cerrada Ramón Rivera Lara", lo anterior debido a que se cumple con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Nomenclatura y Monumentos para el Municipio de Juárez, Chihuahua, el cual establece: "En las vialidades existentes, que están consideradas prolongarse y que así está señalado en los instrumentos de planeación, deberán conservar el mismo nombre en toda su longitud, incluso después de las barreras o accidentes naturales o artificiales que impidan la continuidad de la misma", en consecuencia es procedente emitir el siguiente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO:** Se dictamina favorablemente por ésta Comisión Edilicia de Nomenclatura y Monumentos, la aprobación de la nomenclatura de la vialidad de nueva creación a denominarse: "Cerrada Ramón Rivera Lara", la cual es una continuación de la avenida Ramón Rivera Lara, misma que sirve para dar acceso al Condominio habitacional denominado "Veneros Residencial 1, 2 y 3", en esta ciudad.

**SEGUNDO:** Túrnese el presente dictamen, acompañado del proyecto de acuerdo respectivo, al H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, para que sea analizado, discutido y en su caso aprobado, en la próxima Sesión de Cabildo; en virtud de lo anterior, se solicita se apruebe el siguiente:

### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se aprueba la nomenclatura de la vialidad de nueva creación a designarse: "Cerrada Ramón Rivera Lara", la cual es una continuación de la avenida Ramón Rivera Lara, misma que sirve para dar acceso al Condominio habitacional denominado "Veneros Residencial 1, 2 y 3", en esta ciudad.

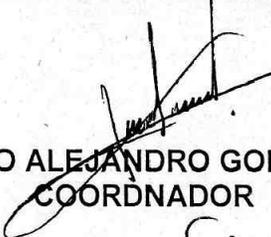
**SEGUNDO:** Gírese atento oficio a la Dirección General de Desarrollo Urbano, con la finalidad de que tenga conocimiento de la autorización solicitada y se continúe con el trámite respectivo.



HEROICA  
**CIUDAD  
JUÁREZ**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

**ATENTAMENTE:**  
"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"  
CD. JUAREZ, CHIH. A 25 DE MARZO DEL 2015.

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE  
NOMENCLATURA Y MONUMENTOS**

  
C. LIC. JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO  
COORDNADOR

  
C. LIC. CRISTINA PAZ ALMANZA  
SECRETARIA

  
C. MANUEL LUCERO RAMÍREZ  
VOCAL

  
**HONORABLE  
CUERPO  
DE REGIDORES**